

RECIBIDO  
Dirección de Recursos Humanos

Fecha 10 JUL 2019

Hora 10:08 AM

*Carola*

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

CONCEJO MUNICIPAL  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
NOTAS INGRESADAS ME Y S

NOTA N° 2992  
RECIBIDO: 10 JUL 2019  
HORA: FACUNDO DAMIAN FUENTES  
Administrativo Mesa de Entrada y Salida  
Concejo Municipal  
FIRMA: *[Signature]*  
PAGE A: *[Signature]*

RESOLUCIÓN N° 0000011-DPB-2019

RECIBIDO  
10 JUL 2019  
*[Signature]*

10 JUL 2019

10:05

*[Signature]*

VISTO:

La Ordenanza 2855-CM-17 que designa a la Dra. Beatriz Teresa Oñate para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de acuerdo a los Arts. 4, 5 y 6 de la Ordenanza 1749-CM-07; y la Carta Orgánica Municipal. Y;

RECIBIDO  
10/07/19

CONSIDERANDO:

- Que dada la re-estructuración interna y el volumen de trabajo de la Defensoría del Pueblo; resulta necesario sumar una persona más.
- Que se ha incrementado la participación de la institución en todos los ámbitos.
- Que se requiere de una persona idónea que realice trabajos de seguimiento de gestiones y coordinación general de las diferentes áreas.
- Que el actual marco impone no solo nuevas prácticas organizativas y de gestión, sino además la implementación de una nueva configuración para actualizar la dinámica y formas de comunicación interna a los fines de optimizar los circuitos de trabajo.
- Que la optimización de los circuitos de trabajos tiene por objeto principal la utilización eficiente de los recursos de esta Institución.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza

RECIBIDO



1749-CM-07

RECIBIDO  
Fecha 10 7 19  
Hora 9:30  
Firma *[Signature]*

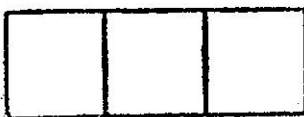
RECIBIDO  
Fecha 10/07/19  
Hora 20:28  
Firma *[Signature]*

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

- Art. 1º:** DESIGNAR a la Lic. Eugenia Saavedra Morgado (CUIT N° 27-38787252-9) a partir del día 25 de junio de 2019 y hasta que la Defensora del Pueblo así lo determine, como personal a cargo del seguimiento de gestiones y coordinación general interna.
- Art. 2º:** ESTABLECER que la Lic. Eugenia Saavedra Morgado, desarrollará su actividad, de lunes a viernes con una remuneración equivalente al 30 % del salario básico de la Defensora del Pueblo, mas zona fría.
- Art. 3º:** COMUNICAR al Departamento de Personal y Departamento de Sueldos que practique las liquidaciones correspondientes por el periodo que permanezca en funciones.
- Art. 4º:** IMPUTAR a la partida N° 3.12.1.72.148.1.1.02 Personal Planta Política Defensoría del Pueblo.
- Art. 5º:** TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- Art. 6º:** La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Abg. María Sofía Maggi.-
- Art. 7º:** Comuníquese. Tómese razón. Dese el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 01 de julio de 2019.-



  
MARIA SOFIA MAGGI  
Asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



  
Dra. BEATRIZ OÑATE  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche

**ES COPIA FIEL**

  
Eugenia Saavedra Morgado

20/07/19